

A.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué Tolima, 25 de agosto de 2020

Ref. ejecutivo singular de FELIX BERTRAND GONZALES
contra NAILETD MENCO RODRIGUEZ y ANGEL MARIA MORALES
LINARES.

No. 2019-551-00

Conforme a la solicitud que antecede y por ser procedente este despacho
RESUELVE:

1. Téngase como nueva dirección para efectos de notificaciones del ejecutado ANGEL MARIA MORALES LINARES en la MANZANA 26 CASA 6, CIUDADELA SIMON BOLIVAR PRIMERA ETAPA, IBAGUÉ. La cual fue aportada por la parte actora.
2. Solicitar al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, para que realice la conversión de títulos efectuados en el presente proceso que fueron consignados en ese despacho por error del pagador de la entidad.

Por secretaria expídase los oficios.

3. Respecto a lo solicitado por la parte actora vista a folio 33 C2, se NIEGA, toda vez que el pagador de la empresa DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL dio respuesta al requerimiento emitido por este despacho mediante oficio No.00225 visto a folio 31, y adjunto copia de la consignación en la cuenta del Banco Agrario de Colombia. De esta forma se evidencia el cumplimiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


OÑLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero 85, de hoy 25/08/2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____

A.P.

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 5 No. 41 – 20 EDIFICIO F25 PISO 14
IBAGUE - TOLIMA**

25 de agosto de 2020

Oficio N°

Señores

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
DE IBAGUÉ**

Ciudad

REF: Ejecutivo singular Rad. 73001-41-89-002-2019-00551-00 de de FELIX
BERTRAND GONZALES C.E.364945 contra NAILETD MENCO
RODRIGUEZ C.C.38.636.040 y ANGEL MARIA MORALES LINARES
C.C.93.383.813. **“Cítese esta radicación al contestar”**

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 25 de agosto de 2020, el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia múltiple ORDENO solicitarle a su despacho la conversión de los títulos efectuados en el presente proceso que fueron consignados a su despacho por error del pagador de la entidad.

Sírvase proceder de conformidad.

ANDRES OCTAVIO OSPINA BOCANEGRA
Secretario